

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se conceden y desestiman subvenciones para grupos de investigación de organismos públicos de I+D+i del Principado de Asturias, para el ejercicio 2024.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por resolución de 02/07/2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, SEKUENS, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.—Por resolución de 29/07/2024 de la agencia de ciencia, competitividad empresarial e innovación asturiana se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para grupos de investigación de organismos del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

El extracto de la resolución fue publicado en el BOPA núm 154 de 07/08/2024 y determina el plazo de apertura que irá desde el 08/08/2024 hasta las 14.00 horas, del 20/09/2024.

Tercero.—Por resolución de 12/09/2024 de la agencia, se modifica la convocatoria para la concesión de subvenciones para grupos de investigación de organismos del Principado de Asturias, para el ejercicio 2024, entre otros aspectos el plazo de presentación de solicitudes hasta las 14:00 horas del día 27/09/2027; se publica en el BOPA núm. 184 de 20/09/2024, la modificación del apartado quinto de extracto publicado.

Cuarto.—La cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones 7.500.000,00 €, cuantía que ya ha sido autorizada por resolución del presidente de la agencia de fecha 24/07/2024, con la siguiente distribución por anualidades:

- 3.500.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2024.
- 4.000.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2025.

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de 3.750.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. El crédito disponible será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Quinto.—Existiendo disponibilidad presupuestaria en el ejercicio y teniendo en cuenta la entidad de los proyectos presentados, desde el área técnica se propone ampliar por el máximo.

Por resolución del presidente de la agencia de 21/11/2024, previa propuesta de la dirección ejecutiva, se autoriza un gasto adicional por importe de 3.750.000 €, para la ampliación de la dotación que financia la convocatoria pública de subvenciones a grupos de investigación de organismos del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

Queda, Por tanto, la convocatoria con una dotación total de 11.250.000 €, con la siguiente distribución por anualidades:

- 7.250.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2024.
- 4.000.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2025.

Se publica la información pública en el BOPA núm. De 237 de 05/12/2024.

Sexto.—Prevía instrucción y tramitación del expediente de conformidad con la base reguladora decimoquinto de la resolución de la Consejería de ciencia, empresas, formación y empleo, de fecha 02/07/2024 y del resuelto décimo de la resolución de 29/07/2024, la comisión de evaluación, reunida el 27/12/2024, para la valoración de las solicitudes, dado que no se dispone de crédito suficiente para conceder subvención a aquellos que reúnen condiciones para ser beneficiarios, se otorga a aquellos que han obtenido mayor puntuación según el cuadro por orden prelación (anexo i), agotando el crédito disponible por lo que eleva al presidente propuesta de concesión de subvención por un importe total de 11.250.000 euros, con la distribución por anualidades:

- 7.250.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2024.
- 4.000.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2025.

Fundamentos de derecho

Primero.—El Consejero de ciencia, empresas, formación y empleo es competente para la resolución del presente expediente al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del presidente y del consejo de gobierno; el artículo 67.4 del Decreto Legislativo, 2/1998 de 25 de junio por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias; el decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la administración de la comunidad autónoma del Principado de Asturias y el decreto 76/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de ciencia, empresas, formación y empleo.

Segundo.—El régimen de concesión de subvenciones del Principado de Asturias se regula en el capítulo vi del texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por decreto 2/1998, de 25 de junio, y el decreto 71/92, de 29 de octubre.

Tercero.—Son de aplicación los artículos declarados básicos por la disposición adicional segunda de la Ley 38/2003 general de subvenciones, de 17 de noviembre, y la disposición final primera del real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la normativa citada y demás de disposiciones de general aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al presupuesto de la agencia, subvención a fondo perdido para grupos de investigación de organismos públicos de I+D+I del Principado de Asturias y por la cuantía que se relacionan en el anexo ii.

La ayuda FEDER será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.

Los criterios objetivos que han servido de base a la concesión son los determinados en la base reguladora decimosexto de la resolución de 02/07/2024, de la Consejería de empleo, industria y turismo y en el resuelto undécimo de la resolución de resolución de 29/07/2024 de la agencia.

Segundo.—Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones vendrán obligados a cumplir las siguientes condiciones y todas aquellas recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 general de subvenciones y concordantes del reglamento de la Ley general de subvenciones, así como lo establecido en la base reguladora decimonovena de las bases reguladoras, así como en la presente resolución de concesión:

En particular, los beneficiarios deberán:

- A) Realizar la actividad objeto de ayuda y justificarla en los plazos establecidos, desarrollando la actuación en la forma descrita en la memoria presentada en la solicitud. Cualquier cambio que se introduzca en las condiciones de realización de la actividad deberá ser comunicado al órgano concedente, para su autorización o denegación, si procede.
- B) Acreditar, la realización de la actividad, proyecto o la adopción del comportamiento, y también el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que determinen la concesión.
- C) Comunicar las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias de las actuaciones objeto de ayuda, en el plazo máximo de diez días desde la fecha en que se produzcan, así como cualquier cambio en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
- D) Responder de la veracidad de los documentos aportados y, en general, de la información facilitada, y actualizar cualquier documentación presentada que hubiese sufrido alguna modificación.
- E) Tener un sistema de contabilidad que permita distinguir con claridad entre ambos tipos de actividades y entre sus respectivos costes y financiación.
- F) Comunicar la solicitud y obtención de otras ayudas, públicas o privadas que hubieran obtenido para la misma finalidad o los mismos costes subvencionables de cualquier administración o ente público o privado de cualquier nacionalidad y cualquier causa de incompatibilidad una vez tengan conocimiento de su existencia. El beneficiario queda obligado a realizar dicha comunicación tan pronto se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, apartado 4 de la lgs.
- G) Facilitar cualquier información, comprobación o gestión relativa al objeto de la ayuda que le pueda requerir la administración del Principado de Asturias y la agencia, o en su caso, la entidad colaboradora.
- H) Someterse a las actuaciones de comprobación y estadística que se efectúen por la administración del Principado de Asturias y la agencia, o en su caso, la entidad colaboradora, y a las de control financiero que correspondan a la intervención general del Principado de Asturias, así como cualquiera otras actuaciones de control financiero o de comprobación que puedan realizar órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, cuando la información les sea requerida para el ejercicio de dichas actuaciones.

- I) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las presentes bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Deberá mantener registros contables independientes o utilizar códigos contables apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación.

- J) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Deberá mantener, a disposición de la comisión europea y el tribunal de cuentas europeo, los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que reciba el último pago de la ayuda.

- K) Cumplir con sus obligaciones fiscales y con la seguridad social de forma que quede acreditada esta circunstancia en el momento previo al otorgamiento de la ayuda en los términos establecidos en la normativa vigente en la materia.

- L) Hacer público el reconocimiento del apoyo recibido por parte del gobierno del Principado de Asturias a través de la agencia y, cuando proceda, del FEDER o del ftj en todas las medidas de información y comunicación que los beneficiarios lleven a cabo conforme a lo establecido en la base vigesimotercera.

- M) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en las presentes bases y en el artículo 37 de la lgs referido a causas de reintegro.

- N) Facilitar a la agencia, mediante la contestación a los cuestionarios que ésta les haga llegar, los datos correspondientes a los resultados obtenidos por el proyecto realizado con el objeto de medir el impacto de los diferentes programas de ayudas.

- O) En las convocatorias a las que les resulte de aplicación el rfeder, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Consejería de administración autonómica, medio ambiente y cambio climático, por la que se formula el estudio ambiental estratégica del programa operativo FEDER de Asturias 2021-2027, y en las cofinanciadas con ftj confirmar que las actuaciones a desarrollar han sido previamente evaluadas bajo el principio dnsh o de no causar un perjuicio significativo acorde al reglamento (UE) 2021/852, y cuando proceda obtener una declaración de impacto ambiental favorable en aquellos proyectos que sea pertinente para su elegibilidad.

- P) En las convocatorias a las que les resulte de aplicación el rdc, la aceptación de la subvención, y por tanto de la cofinanciación del FEDER o del ftj, conlleva el consentimiento del beneficiario para su inclusión en la lista de operaciones a publicar en el portal web al que se refiere el artículo 49.3 del citado reglamento.

- Q) En el caso de que haya sido objeto de subvención la adquisición de activos inventariables y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la lgs, dichos activos deberán mantenerse dentro de la actividad económica de la entidad beneficiaria y en el ámbito territorial del Principado de Asturias, así como destinarlos al fin concreto para el que se concedió la subvención, por un período de dos años desde la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión de la ayuda.

Ello no impedirá la sustitución de instalaciones o equipos que hayan quedado obsoletos debido a la rápida evolución de la tecnología, o se hayan averiado, siempre y cuando la actividad económica se mantenga en Asturias durante el período establecido.

- R) Cualquier otra proveniente de la normativa estatal y comunitaria que sea directamente de aplicación.

Tercero.—Modificación.

1. Con las particularidades señaladas en los párrafos siguientes de este resuelvo, se estará a lo dispuesto en la base reguladora decimotava relativo a modificaciones.

2. Se requerirá la autorización expresa y con carácter previo de la agencia, que será debidamente notificada a los interesados, para la realización de cambios en la composición del grupo que afecten a la sustitución de la persona responsable y/o a la incorporación de nuevos miembros, exceptuado el personal investigador que sea contratado con cargo a estas ayudas en virtud del apartado 1.b) del resuelvo decimotercero siempre que sea debidamente justificado conforme a lo establecido en el resuelvo decimotavo.

Estos cambios podrán ser autorizados siempre que no afecten los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la presente convocatoria, ni alteren el cumplimiento de los objetivos de investigación establecidos.

3. Las solicitudes de alta y/o comunicaciones de baja de miembros del grupo deberán presentarse en el plazo de un mes desde la fecha en que se solicite la incorporación efectiva de dicho miembro, o se haya producido la baja, debidamente firmados por la persona responsable del grupo y la persona responsable competente de la entidad beneficiaria.

En particular, el cambio de la persona responsable del grupo solo podrá realizarse por causas de fuerza mayor o por pérdida de su vinculación con la entidad beneficiaria. La solicitud de sustitución deberá presentarse tan pronto como se tenga conocimiento del hecho que la ocasiona, estará debidamente motivada y firmada por la persona responsable competente de la entidad beneficiaria y la nueva persona responsable del grupo, que deberá ser designada de entre los miembros del grupo que acrediten el cumplimiento del apartado cuarto del resuelvo duodécimo.

Las solicitudes y/o comunicaciones de cambio se presentarán por vía electrónica, empleando los modelos de impresos establecidos al efecto disponibles, a través del registro telemático de la agencia en la dirección www.sekuens.es, de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es>, o del registro electrónico general de la administración general del estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

4. Cuando se produzca cualquier cambio en la composición del grupo, todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en esta convocatoria deberán cumplirse en la fecha en la que se produce dicho cambio de manera efectiva. En caso contrario, será causa de revocación de la ayuda desde el momento del incumplimiento.

Cuarto.—Seguimiento.

1. El seguimiento de la actividad subvencionada corresponde a la agencia, conforme a la base reguladora vigesimosegunda.

Dicho seguimiento será de frecuencia anual y las entidades beneficiarias están obligadas a presentar, antes del 30 de marzo de la anualidad posterior al período justificado, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones para la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, los resultados obtenidos de acuerdo con la planificación de tareas y actividades determinadas en la solicitud de ayuda, así como la explicación de aquellas desviaciones superiores al 20 % de los gastos ejecutados respecto de los inicialmente planificados.

La Agencia podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la ayuda. Tanto la entidad beneficiaria como el grupo de investigación subvencionado podrán ser sometidos a las verificaciones sobre el terreno que determine la agencia.

2. Las verificaciones sobre el terreno tienen por objeto comprobar la realización efectiva y el funcionamiento de las actividades de los grupos de investigación referidas a esta convocatoria, así como la comprobación de la composición de miembros y el cumplimiento del resto de obligaciones. Estas verificaciones se podrán efectuar durante el período de ejecución de esta convocatoria previo aviso a las entidades y a los grupos.

Quinto.—Justificación de la realización de la actividad.

1. Plazo de ejecución. El beneficiario deberá realizar el proyecto en el período comprendido desde la fecha en que cada beneficiario solicitó la subvención y el 31/12/2026.

2. Plazo de acreditación. La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y, de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse hasta el 31/03/2027.

3. La cuenta justificativa se presentará por vía electrónica, empleando los modelos de impresos establecidos al efecto disponibles, a través del registro telemático de la agencia en la dirección www.sekuens.es, de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es>, o del registro electrónico general de la administración general del estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

La presentación telemática no exime a los beneficiarios de las obligaciones de conservar los originales de los justificantes de gasto y pago por si les fueran requeridos posteriormente por el órgano gestor de las subvenciones o al realizar las actividades de control legal precisas.

4. Deberán remitir la cuenta justificativa utilizando el modelo disponible en la página web de la agencia (www.sekuens.es), que contendrá toda la documentación señalada en la base reguladora vigésima apartado cuarto.

5. Requisitos y condiciones de la memoria económica:

- a) Los gastos objeto de ayuda deberán ajustarse a la distribución presupuestaria indicada en la resolución de concesión y realizarse en el plazo de ejecución establecido en la misma y en el apartado 1 del resuelto duodécimo.
- b) Los salarios y cuotas de la seguridad social, derivados de la contratación de personal se acreditarán mediante la presentación de la siguiente documentación relativa a la persona contratada:
 - Contrato laboral suscrito debidamente firmado por ambas partes y comunicación del mismo al servicio público de empleo estatal.
 - Recibos de nóminas de la persona contratada.
 - Modelo rnt de la tesorería general de la seguridad social en el que figure la persona contratada debidamente identificada.
 - Modelo rlc y su documento de pago.
- c) Los gastos de viajes y dietas de los miembros del grupo con vinculación a la entidad beneficiaria y del personal técnico contratado con cargo a la ayuda, se acreditarán exclusivamente mediante la presentación de:
 - Facturas de los gastos de alojamiento y billetes de viaje.
 - Hojas resumen de liquidación debidamente firmadas por el investigador y por la persona responsable de la entidad beneficiaria, indicando el motivo del viaje junto con certificado de asistencia, el lugar de origen y el destino del desplazamiento, el número de km realizados en caso de vehículo propio, el coste (euros/km), otros (taxi, autobús, etc.) Y las dietas aplicadas.
- d) Los gastos de desplazamientos (viaje y alojamiento) del personal investigador no vinculado a la entidad beneficiaria, se acreditarán conforme al apartado anterior y deberá justificarse expresamente su necesidad para el logro de los objetivos de investigación del grupo.

- e) Las facturas deberán aportarse debidamente formalizadas y con la identificación detallada de su contenido, según lo expuesto en el real decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE n.º 289, 1 de diciembre de 2012).
- f) Únicamente serán admisibles las facturas en las que figure de forma clara y precisa la descripción del concepto, que se deberá corresponder inequívocamente con un gasto subvencionable de la actividad del grupo de investigación.
- g) Los pagos sólo se admitirán si están realizados a través de entidad financiera, y su justificación se realizará mediante la presentación de extractos o certificaciones bancarias, destacando los movimientos que justifican el pago; el pago de las nóminas de personal quedará acreditado mediante desembolso bancario de la cuenta del beneficiario en las cuentas de los trabajadores.
- h) Los documentos acreditativos de los pagos deben contener, de forma expresa:
 - La fecha de realización del pago, que debe ser como máximo la fecha límite del plazo de justificación.
 - La identificación del destinatario del pago y del ordenante del mismo, que deberá ser el beneficiario de la ayuda (coincidencia de cif y denominación social).
 - El concepto por el que se ordena el pago, con remisión a la nómina o cuota patronal de la seguridad social o al número/s de factura/s a que corresponde (si el documento de pago como tal no hace referencia a la factura, deberá ir acompañado de la documentación complementaria que permita verificar de forma inequívoca la correspondencia entre el gasto y el pago).
 - Cuando el gasto no haya sido pagado de manera individual y esté incluido en un pago global, será necesario presentar la remesa donde se reflejen los gastos de manera desglosada y el importe total.
- i) A las facturas en moneda extranjera se acompañarán los documentos bancarios de cargo en los que conste el cambio utilizado.
- j) No serán válidos como justificantes de pago documentos internos de la entidad beneficiaria, ni capturas de pantalla de erps o portales financieros.

6. Comprobación: recibida la documentación de justificación de la ayuda, la agencia examinará y verificará que está debidamente cumplimentada y documentada de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras y en esta convocatoria. Si se apreciara la existencia de defectos subsanables o no estuviese acompañada de los documentos exigidos, se requerirá a la entidad beneficiaria para que los subsane en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 71 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sexto.—Pago de las subvenciones.

1. Con carácter general, las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias en un solo pago, mediante transferencia bancaria, a la cuenta designada y previa solicitud de pago de la subvención y justificación de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el área competente de la agencia.

2. De forma excepcional, las subvenciones se podrán hacer efectivas a los beneficiarios mediante pagos a cuenta o fraccionados, de periodicidad anual. Para ello, previa justificación, conforme a lo determinado en el resuelto decimocuarto de esta convocatoria, se podrán solicitar abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe de la subvención, abonándose por la cuantía equivalente a la anualidad justificada.

3. Realizada la correspondiente comprobación técnico-económica del cumplimiento en el período analizado, de los fines que justificaron la concesión de la ayuda, y una vez verificado que se cumplen todas las exigencias establecidas en la resolución de concesión de la ayuda, en las bases reguladoras y en esta convocatoria, procederá a al abono de la ayuda justificada.

No obstante, si por circunstancias sobrevenidas, la entidad beneficiaria tuviese pendiente de reembolso una antigua ayuda ilegal o incompatible con el mercado común, que esté sujeta a una decisión de recuperación de la unión europea, se suspenderá el pago de la ayuda hasta que ésta realice el reembolso correspondiente.

4. Si como resultado de la comprobación se dedujera que el importe de la ayuda válidamente justificada es inferior al de la ayuda concedida, o que se han incumplido, total o parcialmente, los fines para los que fue concedida la ayuda, se comunicará tal circunstancia al interesado junto al resultado de la verificación efectuada y se iniciará el procedimiento de reintegro total o parcial de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el capítulo ii del título ii de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y lo dispuesto en la base reguladora vigesimoquinta (incumplimiento, revocación y reintegro), y 26 (régimen de responsabilidades y régimen sancionador) de las bases reguladoras de estas ayudas.

5. Las entidades beneficiarias de las ayudas estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por los órganos de control competentes, tanto regionales como nacionales o comunitarios, en los términos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Séptimo.—Incumplimiento, revocación y reintegro.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Lgs, el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en estas bases, en las respectivas convocatorias y en la resolución de concesión de las subvenciones dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes conforme a los criterios de proporcionalidad que se establecen a continuación:

N.º	Incumplimiento	Corrección	Comentario
1	Incumplimiento de las condiciones para ser considerado beneficiario de la ayuda	100 %	Se procederá a una revocación total de la ayuda
2	Desviaciones a la baja de los requisitos de gasto comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda menores o iguales al 50 %	0 %	Se procederá a una revocación parcial del importe de la ayuda concedida proporcional a la desviación producida
3	Desviaciones a la baja de los requisitos de gasto comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda superiores al 50 %	100 %	Se procederá a una revocación total de la ayuda concedida
4	No conservar los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados hasta 5 años después del 31 de diciembre del último año en que se produjeron pagos	100 %	Se procederá a una revocación y reintegro total de la ayuda concedida
5	No mantener registros contables independientes o no utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación	100 %	Se procederá a una revocación total de la ayuda
6	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de información y publicidad sobre el apoyo de los fondos en la forma descrita en la base 23	3 %	El porcentaje de subvención inicialmente aprobado se verá reducido en un 3 %. En caso de que se hayan subsanado o se hayan tomado medidas a posteriori como consecuencia del control, la corrección será 0 % ⁰⁰
7	Incumplimiento del efecto incentivador de la ayuda, cuando sea de aplicación, por inicio de los trabajos con anterioridad a que el beneficiario haya presentado por escrito una solicitud de ayuda	100 %	Se procederá a una revocación total de la ayuda concedida
8	Acumulación sobre una misma propuesta de financiación, siempre que sea sobre los mismos gastos, procedente de otras fuentes	100 %	Se procederá a la revocación total de la ayuda concedida.

En el supuesto de que las desviaciones en los gastos acreditados se hubiesen producido como consecuencia de un ahorro en los costes presupuestados inicialmente, y siempre y cuando quede acreditado que la actuación subvencionada haya sido realizada íntegramente y en idénticas condiciones a las que motivaron la concesión de la ayuda, no se aplicará lo dispuesto en el incumplimiento n.º 3 sino la disminución proporcional establecida en el n.º 2 con independencia de la cuantía de la desviación producida

Por otra parte, procederá la revocación total de la ayuda concedida y, cuando corresponda el reintegro de las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes y/o la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir, en el supuesto de desarrollo de una actuación no coincidente con el objeto del proyecto.

2. La resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso, la revocación y reintegro de la subvención será adoptada por la presidencia de la agencia, previa instrucción del expediente en el que, junto con la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en texto refundido de régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por decreto 2/1998, de 25 de junio (treppa). Además de la devolución, total o parcial de los fondos públicos percibidos indebidamente, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. El interés exigible se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro a la agencia de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Octavo.—Declarar desestimadas las solicitudes recogidas en el anexo III, por los motivos que se indican.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el presidente de la agencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 30 de diciembre de 2024.— El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.—Cód. 2025-00179.



ANEXO I: SOLICITUDES POR ORDEN DE PRELACIÓN

Número Expediente	NIF	Entidad	Grupo	Puntuación
IDE/2024/000733	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química Bioorgánica	99,00
IDE/2024/000709	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Investigación "Química Orgánica Sintética y Catálisis" de la Universidad de Oviedo	98,00
IDE/2024/000704	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Funcionalidad y Ecología de Microorganismos Beneficiosos (MicroHealth)	96,00
IDE/2024/000778	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Grupo de investigación en cáncer de cabeza y cuello	96,00
IDE/2024/000794	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nanomateriales Magnéticos Avanzados para Energía y Salud (MAGNES)	96,00
IDE/2024/000740	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Microbiota humana, alimentación y salud.	95,00
IDE/2024/000678	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Nanociencia de la Universidad de Oviedo (UONANO)	94,00
IDE/2024/000737	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Grupo de Materiales Compuestos	94,00
IDE/2024/000749	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Nanomateriales para energía limpia y sostenibilidad	93,00
IDE/2024/000715	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Sistemas electrónicos de alimentación - SEA	92,00
IDE/2024/000730	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ARENA - Aula de Investigación sobre Recursos Naturales	92,00
IDE/2024/000777	S3300003E	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Sustainable Crop-II (SUSTCROP-II)	92,00
IDE/2024/000683	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	CATÁLISIS, REACTORES Y CONTROL (CRC, Grupo Acreditado de la Universidad de Oviedo)	91,00
IDE/2024/000693	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	91,00
IDE/2024/000734	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Computación Inteligente para Datos Disruptivos (Intelligent Computing for disruptive data, INCITA)	91,00
IDE/2024/000742	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ESPECTROMETRIA DE MASAS Y ANÁLISIS BIOMÉDICO	91,00



IDE/2024/000750	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Investigación en oftalmología, ciencias de la visión y terapias avanzadas (GOVITA)	91,00
IDE/2024/000782	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Investigación del subsuelo y medioambiente (ISYMA)	91,00
IDE/2024/000720	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Laboratorio de Vegetación y Biodiversidad	90,00
IDE/2024/000731	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	EsArt. Escenarios para el Arte	90,00
IDE/2024/000763	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Materiales Carbonosos	90,00
IDE/2024/000696	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	AIDA- Artificial Intelligence & Data Analysis	89,00
IDE/2024/000708	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Modelización Matemática Aplicada (MOMA)	88,00
IDE/2024/000797	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Grupo de investigación traslacional en el paciente crítico	88,00
IDE/2024/000760	Q3318001I	Universidad de Oviedo	Nanopartículas, membranas y bioanálisis (Nanobiomem)	87,00
IDE/2024/000694	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Espectrometría y Electroquímica BioNanoeanalíticas (E2BNA)	86,00
IDE/2024/000735	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Síntesis Orgánica Selectiva	86,00
IDE/2024/000752	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Espectrometría Analítica y Bioanalítica (GEAB)	86,00
IDE/2024/000779	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	ECOFauna: Ecología, Conservación y Evolución	86,00
IDE/2024/000800	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Microplásticos asociados a organismos filtradores en el medio acuático astur: Porífera	86,00
IDE/2024/000677	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ELECTROANÁLISIS UNIVERSIDAD DE OVIEDO (GEUO)	85,00
IDE/2024/000706	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	METABOLISMO OSEO, VASCULAR Y ENFERMEDADES INFLAMATORIAS CRÓNICAS	85,00
IDE/2024/000741	G74361817	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Grupo de investigación en Sarcomas y Terapias Experimentales	85,00
IDE/2024/000758	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Ingeniería de Proyectos e Ingeniería Sostenible	85,00
IDE/2024/000764	S3300003E	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Nutrición y Sanidad Animal (NYS-A-SERIDA)	85,00



SEKUENS
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000798	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Biodiversidad y Ecología de Ecosistemas Marinos (BEME_AS)	85,00
IDE/2024/000684	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Simulación numérica, modelización, caracterización mecánica y optimización microestructural de componentes industriales, SIMUMECAMAT	84,00
IDE/2024/000685	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Grupo de Espectrometría Analítica, Nutrición y Envejecimiento (Analytical NutriAgeing)	84,00
IDE/2024/000686	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Lubrication and Surface Technology (LuSuTec)	84,00
IDE/2024/000688	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Ingeniería de Computadores (ICOM)	84,00
IDE/2024/000727	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química Inorgánica y Catálisis (QUIMINORCAT)	84,00
IDE/2024/000745	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Inmunología Tumoral	84,00
IDE/2024/000792	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Materiales Porosos Funcionales	84,00
IDE/2024/000754	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química y farmacología del dolor neuropático experimental	83,00
IDE/2024/000769	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Electrónica para el Desarrollo de Aplicaciones Industriales (GEDAI)	83,00
IDE/2024/000775	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	INMUNOLOGIA TRASLACIONAL	83,00
IDE/2024/000726	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química Teórica y Computacional de Materiales (QTCMAT)	82,00
IDE/2024/000729	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	INGENIERÍA DE PRECISIÓN APLICADA A LA FABRICACIÓN ADITIVA	82,00
IDE/2024/000744	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Epigenética del Cáncer y Nanomedicina	82,00
IDE/2024/000695	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	TECNOLOGIA DE BIOPROCESOS Y REACTORES (TBR)	81,00
IDE/2024/000705	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ENDOCRINOLOGÍA, NUTRICIÓN, DIABETES Y OBESIDAD (ENDO)	81,00
IDE/2024/000713	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	APRENDIZAJE ESCOLAR, DIFICULTADES Y RENDIMIENTO ACADEMICO (ADIR)	81,00
IDE/2024/000725	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Promoviendo el Empleo y el Bienestar en Europa (PROMEBI)	81,00



SEKUENS
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000736	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Microbiología Molecular (Instituto de Productos Lácteos de Asturias)	81,00
IDE/2024/000761	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Biología Redox (BIOX)	81,00
IDE/2024/000766	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Laboratory for Electrical Energy Management Unified Research (LEMUR)	81,00
IDE/2024/000717	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Dynamics, Materials and Structures (DyMAST)	80,00
IDE/2024/000783	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Ingeniería Fluidodinámica y Energética (GIFDE)	80,00
IDE/2024/000719	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Consorcio cROS: Respuesta celular al estrés oxidativo	79,00
IDE/2024/000721	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Fermentos Lácticos y Bioconservación (DairySafe)	79,00
IDE/2024/000712	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Investigación de Análisis de la Eficiencia y la Productividad de la Universidad de Oviedo (Oviedo Efficiency Group, OEG)	78,00
IDE/2024/000746	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	INVESTIGACIÓN CLINICO BÁSICA EN NEUROLOGÍA	78,00
IDE/2024/000751	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Computational Reflection	78,00
IDE/2024/000757	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Neurociencia de la conducta (NEUROCON)Grupo de Excelencia por el Principado de AsturiasGrupo Consolidado por el ISPAGrupo de Investigación de la Universidad de OviedoGrupo de Investigación perteneciente al Instituto de Neurociencias del Principado de Asturias (INEUROPA)	78,00
IDE/2024/000784	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Genomas, Cáncer y Envejecimiento (GenCanAge).	78,00
IDE/2024/000702	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Accionamientos Eléctricos y Convertidores de Potencia (ACEP)	77,00
IDE/2024/000732	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GICONSME. Grupo de Investigación en Construcción Sostenible, Simulación y Ensayo	77,00
IDE/2024/000756	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Espectroscopia, Láseres y Plasmas (GELP)	77,00
IDE/2024/000701	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	EPIOMIDES - Biología del desarrollo y epigenómica de plantas	76,00
IDE/2024/000722	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Biogeoquímica Ambiental y Materias Primas Minerales, BIOGEOAMB	75,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000724	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo FERES (Fluids Engineering for Renewable Energy and Sustainability)	75,00
IDE/2024/000728	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Paisajes Sociales.	75,00
IDE/2024/000774	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Investigación en Psiquiatría (PsiOvi)	75,00
IDE/2024/000780	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	FIREPROs (FIRe impacts on Environmental PROcesses)	75,00
IDE/2024/000791	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Procesos Energéticos y Reducción de Emisiones (PrEM)	75,00
IDE/2024/000753	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Procesos geológicos modeladores del relieve de la Cordillera Cantábrica (GEOCANTABRICA)	74,00
IDE/2024/000762	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Educación, Actividad Física, Deporte y Salud (EDAFIDES)	73,00
IDE/2024/000697	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Research Group on Economic Policy and Evaluation	73,00
IDE/2024/000770	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	WESO - Web Semantics Oviedo	73,00
IDE/2024/000714	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Intersecciones: Literaturas, culturas y teorías contemporáneas	73,00
IDE/2024/000690	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Inteligencia Artificial para Biomedicina (IA4BIOMED)	72,00
IDE/2024/000747	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Oncología Maxilofacial (ONCOMAX)	72,00
IDE/2024/000781	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Conductas Adictivas	72,00
IDE/2024/000692	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Optimización y Conversión de Energía para el Desarrollo Sostenible (OCEDS)	70,00
IDE/2024/000711	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	SINPOS (SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO Y ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS)	70,00
IDE/2024/000691	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GRUPO DE ECONOMÍA FINANCIERA (GECOFIN)	69,00
IDE/2024/000755	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FAMILIA E INFANCIA	69,00
IDE/2024/000759	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Derecho, digitalización y buen gobierno	69,00
IDE/2024/000710	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Física de Altas Energías de la Universidad de Oviedo (FPAUO)	68,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000771	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GRUPO DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN SOSTENIBLES ESPECIALIZADO EN FINANZAS CLIMÁTICAS	68,00
IDE/2024/000699	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química Teórica y Computacional QTCOV1	67,00
IDE/2024/000738	G33609272	FUNDACION HOSPITAL DE JOVE	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	67,00
IDE/2024/000687	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	REGIOlab - Laboratorio de Análisis Económico Regional y Urbano	66,00
IDE/2024/000718	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN (UNIVERSIDAD DE OVIEDO)	66,00
IDE/2024/000768	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Geofísica y Tectónica (GEO-TEC)	66,00
IDE/2024/000785	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo Deméter. Maternidad, género y familia (DEMETER)	66,00
IDE/2024/000681	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Investigación en Sociología de la Alimentación	64,00
IDE/2024/000787	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Territorio y desafío turístico en Asturias: planificación y gestión (AsTour_Plan)	64,00
IDE/2024/000789	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	FINANZAS Y GOBIERNO CORPORATIVO (FINCORP)	61,00
IDE/2024/000790	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Virología y Parasitología Molecular (VyPMOL)	60,00
IDE/2024/000748	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Terapias Avanzadas en Cirugía Maxilofacial	58,00
IDE/2024/000716	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	INSTALACIONES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS	57,00
IDE/2024/000793	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de estudios en ambientes fríos y de montaña (GEAFROST)	57,00
IDE/2024/000707	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ESTRÉS OXIDATIVO: regulación subcelular de la progresión tumoral	56,00
IDE/2024/000700	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Prediction Modelling using Distortion Models - PreDiM	54,00

Total solicitudes: 105



ANEXO II: SOLICITUDES APROBADAS

Número Expediente	NIF	Entidad	Grupo	Gasto Presentada	Gasto Subvenc.	Subvención Aprobada	Anual. 2024	Anual. 2025	%	F.Inicio Ejec.	F.Fin Ejec	Plazo Acreditac	RCO - 06 Investigadores
IDE/2024/000685	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Grupo de Espectrometría Analítica, Nutrición y Envejecimiento (Analytical NutriAgeing)	162.122,49	126.000,00	126.000,00	81.200,00	44.800,00	100,00	20/9/24	31/12/26	31/3/27	11,00
IDE/2024/000677	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ELECTROANÁLISIS UNIVERSIDAD DE OVIEDO (GEUO)	150.000,00	127.500,00	127.500,00	82.166,67	45.333,33	100,00	18/9/24	31/12/26	31/3/27	11,00
IDE/2024/000678	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Nanociencia de la Universidad de Oviedo (UONANO)	199.939,69	187.943,31	187.943,31	121.119,02	66.824,29	100,00	18/9/24	31/12/26	31/3/27	21,00
IDE/2024/000683	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	CATÁLISIS, REACTORES Y CONTROL (CRC, Grupo Acreditado de la Universidad de Oviedo)	150.000,00	136.500,00	136.500,00	87.966,67	48.533,33	100,00	19/9/24	31/12/26	31/3/27	13,00
IDE/2024/000686	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Lubrication and Surface Technology (LuSuTec)	200.000,00	126.000,00	126.000,00	81.200,00	44.800,00	100,00	20/9/24	31/12/26	31/3/27	11,00
IDE/2024/000684	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Simulación numérica, modelización, caracterización mecánica y optimización microestructural de componentes industriales, SIMUMECAMAT	200.000,00	126.000,00	126.000,00	81.200,00	44.800,00	100,00	20/9/24	31/12/26	31/3/27	16,00
IDE/2024/000688	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Ingeniería de Computadores (ICOM)	199.962,00	167.128,58	167.128,58	107.705,08	59.423,50	100,00	20/9/24	31/12/26	31/3/27	16,00
IDE/2024/000693	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	199.891,60	181.901,36	181.901,36	117.225,32	64.676,04	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	17,00



IDE/2024/000694	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Espectrometría y Electroquímica BioNanocanalíticas (E2BNA)	149.400,00	128.484,00	128.484,00	82.800,80	45.683,20	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	9,00
IDE/2024/000695	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	TECNOLOGIA DE BIOPROCESOS Y REACTORES (TBR)	150.000,00	121.500,00	121.500,00	78.300,00	43.200,00	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	8,00
IDE/2024/000696	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	AIDA- Artificial Intelligence & Data Analysis	200.000,00	178.000,00	178.000,00	114.711,11	63.288,89	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	37,00
IDE/2024/000697	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Research Group on Economic Policy and Evaluation	149.999,00	109.500,00	109.500,00	70.566,67	38.933,33	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	14,00
IDE/2024/000701	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	EPIOMIDES - Biología del desarrollo y epigenómica de plantas	149.700,00	113.772,00	113.772,00	73.319,73	40.452,27	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	8,00
IDE/2024/000702	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Accionamientos Eléctricos y Convertidores de Potencia (ACEP)	150.000,00	115.500,00	115.500,00	74.433,33	41.066,67	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
IDE/2024/000704	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	Funcionalidad y Ecología de Microorganismos Beneficiosos (MicroHealth)	160.950,00	144.000,00	144.000,00	92.800,00	51.200,00	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	14,00
IDE/2024/000705	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ENDOCRINOLOGÍA, NUTRICIÓN, DIABETES Y OBESIDAD (ENDO)	200.000,00	153.900,00	153.900,00	99.180,00	54.720,00	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	25,00
IDE/2024/000706	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	METABOLISMO OSEO, VASCULAR Y ENFERMEDADES INFLAMATORIAS CRONICAS	199.936,00	169.945,60	169.945,60	109.520,50	60.425,10	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	24,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000708	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Modelización Matemática Aplicada (MOMA)	200.000,00	176.000,00	176.000,00	113.422,22	62.577,78	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	29,00
IDE/2024/000709	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Investigación "Química Orgánica Sintética y Catálisis" de la Universidad de Oviedo	150.000,00	146.999,61	146.999,61	94.733,09	52.266,52	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	14,00
IDE/2024/000712	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Investigación de Análisis de la Eficiencia y la Productividad de la Universidad de Oviedo (Oviedo Efficiency Group, OEG)	149.438,00	116.561,64	116.561,64	75.117,50	41.444,14	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	15,00
IDE/2024/000713	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	APRENDIZAJE ESCOLAR, DIFICULTADES Y RENDIMIENTO ACADEMICO (ADIR)	149.964,26	121.469,43	121.469,43	78.280,30	43.189,13	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	24,00
IDE/2024/000714	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Intersecciones: Literaturas, culturas y teorías contemporáneas	199.700,00	22.005,59	22.005,59	14.181,38	7.824,21	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	25,00
IDE/2024/000715	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Sistemas electrónicos de alimentación - SEA	195.200,00	183.264,00	183.264,00	118.103,47	65.160,53	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	16,00
IDE/2024/000717	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Dynamics, Materials and Structures (DyMAST)	148.900,00	119.120,00	119.120,00	76.766,22	42.353,78	100,00	23/9/24	31/12/26	31/3/27	7,00
IDE/2024/000719	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Consorcio cROS: Respuesta celular al estrés oxidativo	200.000,00	158.000,00	158.000,00	101.822,22	56.177,78	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	28,00
IDE/2024/000720	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Laboratorio de Vegetación y Biodiversidad	150.000,00	135.000,00	135.000,00	87.000,00	48.000,00	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	10,00
IDE/2024/000721	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Fermentos Lácticos y Bioconservación (DairySafe)	163.388,00	118.500,00	118.500,00	76.366,67	42.133,33	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
IDE/2024/000722	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Biogeoquímica Ambiental y Materias Primas Minerales, BIOGEOAMB	195.400,00	146.550,00	146.550,00	94.443,33	52.106,67	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000724	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo FERES (Fluids Engineering for Renewable Energy and Sustainability)	197.200,00	147.900,00	147.900,00	95.313,33	52.586,67	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	10,00
IDE/2024/000725	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Promoviendo el Empleo y el Bienestar en Europa (PROMEBI)	98.889,63	80.100,60	80.100,60	51.620,39	28.480,21	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
IDE/2024/000726	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química Teórica y Computacional de Materiales (QTCMAT)		123.000,00	123.000,00	79.266,67	43.733,33	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	8,00
IDE/2024/000727	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química Inorgánica y Catálisis (QUIMINORCAT)	197.500,00	165.900,00	165.900,00	106.913,33	58.986,67	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	16,00
IDE/2024/000728	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Paisajes Sociales.	150.000,00	112.500,00	112.500,00	72.500,00	40.000,00	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00
IDE/2024/000729	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	INGENIERÍA DE PRECISIÓN APLICADA A LA FABRICACIÓN ADITIVA	119.892,82	98.312,11	98.312,11	63.356,69	34.955,42	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
IDE/2024/000730	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ARENA - Aula de Investigación sobre Recursos Naturales	200.000,00	184.000,00	184.000,00	118.577,78	65.422,22	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00
IDE/2024/000731	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	EsArt. Escenarios para el Arte	150.000,00	135.000,00	135.000,00	87.000,00	48.000,00	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	14,00
IDE/2024/000732	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	GICONSM: Grupo de Investigación en Construcción Sostenible, Simulación y Ensayo	199.269,00	154.000,00	154.000,00	99.244,44	54.755,56	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	16,00
IDE/2024/000733	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química Bioorgánica	150.000,00	148.500,00	148.500,00	95.700,00	52.800,00	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
IDE/2024/000734	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Computación Inteligente para Datos Disruptivos (Intelligent Computing for disruptive dAta, INCITA)	200.000,00	182.000,00	182.000,00	117.288,89	64.711,11	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
IDE/2024/000735	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Síntesis Orgánica Selectiva	91.800,00	78.948,00	78.948,00	50.877,60	28.070,40	100,00	24/9/24	31/12/26	31/3/27	15,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000736	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACION ES CIENTIFICAS	Microbiología Molecular (Instituto de Productos Lácteos de Asturias)	150.000,00	121.500,00	121.500,00	78.300,00	43.200,00	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	10,00
IDE/2024/000737	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACION ES CIENTIFICAS	Grupo de Materiales Compuestos	200.000,00	188.000,00	188.000,00	121.155,56	66.844,44	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00
IDE/2024/000740	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACION ES CIENTIFICAS	Microbiota humana, alimentación y salud.	220.895,00	190.000,00	190.000,00	122.444,44	67.555,56	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	13,00
IDE/2024/000741	G74361817	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Grupo de Investigación en Sarcomas y Terapias Experimentales	200.000,00	170.000,00	170.000,00	109.555,56	60.444,44	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	15,00
IDE/2024/000742	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	ESPECTROMETRIA DE MASAS Y ANÁLISIS BIOMÉDICO	199.220,00	181.290,20	181.290,20	116.831,46	64.458,74	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	25,00
IDE/2024/000744	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Epigenética del Cáncer y Nanomedicina	200.000,00	139.400,00	139.400,00	89.835,56	49.564,44	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	15,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000745	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Inmunología Tumoral	150.000,00	126.000,00	126.000,00	81.200,00	44.800,00	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	10,00
IDE/2024/000746	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	INVESTIGACIÓN CLÍNICO BÁSICA EN NEUROLOGÍA	199.936,20	155.950,24	155.950,24	100.501,27	55.448,97	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	33,00
IDE/2024/000749	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACION ES CIENTIFICAS	Nanomateriales para energía limpia y sostenibilidad	200.000,00	186.000,00	186.000,00	119.866,67	66.133,33	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00
IDE/2024/000750	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Investigación en oftalmología, ciencias de la visión y terapias avanzadas (GOVITA)	179.787,80	163.606,90	163.606,90	105.435,56	58.171,34	100,00	25/9/24	31/12/26	31/3/27	14,00
IDE/2024/000751	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Computational Reflection	199.962,59	155.970,83	155.970,83	100.514,53	55.456,30	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	16,00
IDE/2024/000752	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Espectrometría Analítica y Bioanalítica (GEAB)	200.000,00	172.000,00	172.000,00	110.844,44	61.155,56	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00
IDE/2024/000753	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Procesos geológicos modeladores del relieve de la Cordillera Cantábrica (GEOCANTÁBRICA)	102.597,60	74.000,00	74.000,00	47.688,89	26.311,11	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	13,00
IDE/2024/000754	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Química y farmacología del dolor neuropático experimental	138.600,00	115.038,00	115.038,00	74.135,60	40.902,40	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	5,00
IDE/2024/000756	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Espectroscopia, Láseres y Plasmas (GELP)	198.560,80	115.500,00	115.500,00	74.433,33	41.066,67	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	10,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000757	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Neurociencia de la conducta (NEUROCON) Grupo de Excelencia por el Principado de Asturias Grupo Consolidado por el ISPA Grupo de Investigación de la Universidad de Oviedo Grupo de Investigación perteneciente al Instituto de Neurociencias del Principado de Asturias (INEUROPA)	200.000,00	117.000,00	117.000,00	75.400,00	41.600,00	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
IDE/2024/000758	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Ingeniería de Proyectos e Ingeniería Sostenible	199.417,30	127.500,00	127.500,00	82.166,67	45.333,33	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	15,00
IDE/2024/000760	Q3318001I	Universidad de Oviedo	Nanopartículas, membranas y bioanálisis (Nanobiomem)	200.000,00	174.000,00	174.000,00	112.133,33	61.866,67	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	13,00
IDE/2024/000761	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Biología Redox (BIOX)	147.200,00	119.232,00	119.232,00	76.838,40	42.393,60	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	9,00
IDE/2024/000762	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Educación, Actividad Física, Deporte y Salud (EDAFIDES)	197.400,00	109.500,00	109.500,00	70.566,67	38.933,33	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	13,00
IDE/2024/000763	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Materiales Carbonosos	150.000,00	135.000,00	135.000,00	87.000,00	48.000,00	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
IDE/2024/000764	S3300003E	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Nutrición y Sanidad Animal (NYSA-SERIDA)	195.245,00	165.958,25	165.958,25	106.950,87	59.007,38	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00
IDE/2024/000766	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Laboratory for Electrical Energy Management Unified Research (LEMUR)	200.000,00	121.500,00	121.500,00	78.300,00	43.200,00	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000769	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Electrónica para el Desarrollo de Aplicaciones Industriales (GEDAI)	200.000,00	166.000,00	166.000,00	106.977,78	59.022,22	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	14,00
IDE/2024/000770	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	WESO - Web Semantics Oviedo	149.951,60	109.464,67	109.464,67	70.543,90	38.920,77	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	13,00
IDE/2024/000774	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Investigación en Psiquiatría (PsiOvi)	199.952,70	149.964,53	149.964,53	96.643,81	53.320,72	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	18,00
IDE/2024/000775	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	INMUNOLOGIA TRASLACIONAL	200.000,00	166.000,00	166.000,00	106.977,78	59.022,22	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	22,00
IDE/2024/000777	S3300003E	SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Sustainable Crop-II (SUSTCROP-II)	169.134,03	155.603,31	155.603,31	100.277,69	55.325,62	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	13,00
IDE/2024/000778	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Grupo de investigación en cáncer de cabeza y cuello	200.000,00	192.000,00	192.000,00	123.733,33	68.266,67	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	24,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000779	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	ECOFauna: Ecología, Conservación y Evolución	149.999,64	128.999,69	128.999,69	83.133,13	45.866,56	100,00	26/7/24	31/12/26	31/3/27	9,00
IDE/2024/000780	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	FIREPROs (FIRE impacts on Environmental PROCesses)	149.989,00	112.491,75	112.491,75	72.494,68	39.997,07	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	14,00
IDE/2024/000782	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Investigación del subsuelo y medioambiente (ISYMA)	124.520,00	113.313,20	113.313,20	73.024,06	40.289,14	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	6,00
IDE/2024/000783	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Grupo de Ingeniería Fluidodinámica y Energética (GIFDE)	150.000,00	120.000,00	120.000,00	77.333,33	42.666,67	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	8,00
IDE/2024/000784	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Genomas, Cáncer y Envejecimiento (GenCanAge).	200.000,00	156.000,00	156.000,00	100.533,33	55.466,67	100,00	26/9/24	31/12/26	31/3/27	17,00
IDE/2024/000791	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Procesos Energéticos y Reducción de Emisiones (PREM)	150.222,50	112.500,00	112.500,00	72.500,00	40.000,00	100,00	27/9/24	31/12/26	31/3/27	15,00
IDE/2024/000792	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Materiales Porosos Funcionales	200.000,00	168.000,00	168.000,00	108.266,67	59.733,33	100,00	27/9/24	31/12/26	31/3/27	10,00
IDE/2024/000794	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Nanomateriales Magnéticos Avanzados para Energía y Salud (MAGNES)	200.000,00	177.588,00	177.588,00	114.445,60	63.142,40	100,00	27/9/24	31/12/26	31/3/27	22,00



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000797	G74361817	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Grupo de investigación traslacional en el paciente crítico	195.854,00	132.000,00	132.000,00	85.066,67	46.933,33	100,00	27/9/24	31/12/26	31/3/27	19,00
IDE/2024/000798	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Biodiversidad y Ecología de Ecosistemas Marinos (BEME_AS)	200.000,00	170.000,00	170.000,00	109.555,56	60.444,44	100,00	27/9/24	31/12/26	31/3/27	23,00
IDE/2024/000800	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Microplásticos asociados a organismos filtradores en el medio acuático astur: Porifera	149.910,00	128.922,60	128.922,60	83.083,45	45.839,15	100,00	27/9/24	31/12/26	31/3/27	12,00
Total solicitudes aprobadas: 80				13.846.798,25	11.250.000,00	11.250.000,00	7.250.000,00	4.000.000,00					

Indicadores de REALIZACIÓN:

RCO 06 - Investigadores: 1.230,00



SEKUENS
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

ANEXO III: SOLICITUDES DESESTIMADAS

Número expediente	Entidad	NIF	Grupo	Motivos Desestimación
IDE/2024/000681	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Grupo de Investigación en Sociología de la Alimentación	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000687	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	REGIOlab - Laboratorio de Análisis Económico Regional y Urbano	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000689	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Laboratorio de Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (BESLab)	Incumplimiento del Resuelvo Duodécimo de la Resolución de 29/07/2024, apartado 7.2.a), que establece que los GIC deben estar formados por un mínimo de cinco miembros, tres de los cuales tienen que ser doctores vinculados a la entidad solicitante a tiempo completo
IDE/2024/000690	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Grupo de Inteligencia Artificial para Biomedicina (IA4BIOMED)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000691	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	GRUPO DE ECONOMÍA FINANCIERA (GECOFIN)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000692	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Optimización y Conversión de Energía para el Desarrollo Sostenible (OCEDS)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



SEKUENS
Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000698	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Grupo de investigación de Derecho Civil sobre Derecho de Sucesiones: Planificación sucesoria y legítimas (Plansuc)	Incumplimiento del Resuelvo Duodécimo de la Resolución de 29/07/2024, apartado 7.2.a), que establece que los GIC deben estar formados por un mínimo de cinco miembros, tres de los cuales tienen que ser doctores vinculados a la entidad solicitante a tiempo completo
IDE/2024/000699	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Química Teórica y Computacional QTCOVI	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000700	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Prediction Modelling using Distortion Models - PreDIM	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000707	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	ESTRÉS OXIDATIVO: regulación subcelular de la progresión tumoral	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000710	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Física de Altas Energías de la Universidad de Oviedo (FPAUO)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000711	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	SINPOS (SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO Y ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000716	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	INSTALACIONES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000718	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN (UNIVERSIDAD DE OVIEDO)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000723	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Seminariu de Filoloxía Asturiana (SFA)	Incumplimiento del Resuelvo Duodécimo de la Resolución de 29/07/2024, apartado 7.2.a), que establece que los GIC deben estar formados por un mínimo de cinco miembros, tres de los cuales tienen que ser doctores vinculados a la entidad solicitante a tiempo completo
IDE/2024/000738	FUNDACION HOSPITAL DE JOVE	G33609272	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000743	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Modernización del Derecho de Familia (MoDeFa)	Incumplimiento del Resuelvo Duodécimo de la Resolución de 29/07/2024, apartado 7.2.a), que establece que los GIC deben estar formados por un mínimo de cinco miembros, tres de los cuales tienen que ser doctores vinculados a la entidad solicitante a tiempo completo
IDE/2024/000747	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G74361817	Oncología Maxilofacial (ONCOMAX)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000748	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G74361817	Terapias Avanzadas en Cirugía Maxilofacial	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000755	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FAMILIA E INFANCIA	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

IDE/2024/000759	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Derecho, digitalización y buen gobierno	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000768	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Geofísica y Tectónica (GEO-TEC)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000771	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	GRUPO DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN SOSTENIBLES ESPECIALIZADO EN FINANZAS CLIMÁTICAS	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000781	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Grupo de Conductas Adictivas	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000785	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Grupo Deméter. Maternidad, género y familia (DEMETER)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000787	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Territorio y desafío turístico en Asturias: planificación y gestión (AsTour_Plan)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000788	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Isótopos Estables Enriquecidos (IEE)	Incumplimiento del Resuelvo Duodécimo de la Resolución de 29/07/2024, apartado 7.2.a), que establece que los GIC deben estar formados por un mínimo de cinco miembros, tres de los cuales tienen que ser doctores vinculados a la entidad solicitante a tiempo completo



IDE/2024/000789	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	FINANZAS Y GOBIERNO CORPORATIVO (FINCORP)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000790	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Virología y Parasitología Molecular (VyPMOL)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000793	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	Q3318001I	Grupo de estudios en ambientes fríos y de montaña (GEAFROST)	Haberse agotado la cuantía máxima autorizada para financiar la convocatoria pública de ayudas del presente ejercicio, entre las solicitudes que han obtenido una mayor valoración, en aplicación de los criterios fijados en las bases reguladoras de esta línea de ayudas, y de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
IDE/2024/000796	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION E INNOVACION BIOSANITARIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G74361817	Epidemiología medioambiental y de Salud Pública	Incumplimiento del Resuelvo Duodécimo de la Resolución de 29/07/2024, apartado 7.2.c), que establece que los GIC deben acreditar actividad de investigación durante el período que va desde el 01/01/2020 hasta el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o tener vigentes dos de los méritos que se relacionan en este apartado

Total solicitudes desestimadas: 31